



**AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
No. CM-025-2023**

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación CM-025-2023 para seleccionar a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos a los proveedores que tiene por objeto: ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”***

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

A través de la plataforma del SECOP II los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de concurso de méritos con el objeto y características esenciales, a saber:

1. La Gobernación del Departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Concurso de Méritos No. CM-025-2023).
3. El objeto del Proceso de Contratación es: ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”***
4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de Proyectos



801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
811015	Ingeniería civil y arquitectura

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 en concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de contratación que adopta la entidad es la de Concurso de Méritos. Tanto el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente Concurso de Méritos. De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de Consultoría, en los términos de la Ley 80 de 1993.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

7.1. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta: Conforme a la fecha y hora prevista en el cronograma del SECOP II

7.2. Lugar de presentación: PLATAFORMA SECOP II

7.3. Forma de presentación: Conforme a las condiciones y documentos solicitados en el SECOP II

8. VALOR: El valor estimado del contrato corresponde a la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$856.215.578) IVA INCLUIDO**, en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
819	2 de agosto de 2023	\$856.215.578

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.





9. ACUERDOS COMERCIALES: El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina	Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$ 1.131.072.257,00	NA	NO
	Perú	SI	\$ 1.131.072.257,00	NA	NO
Chile		SI	\$ 255.459.239,00	NA	SI
Corea		SI	\$ 359.000.000,00	NA	SI
Costa Rica		SI	\$ 337.737.809,00	NA	SI
Estados AELC		SI	\$ 696.380.112,00	NA	NO
Estados Unidos de América		SI	\$ 337.737.809,00	NA	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NA	NA	SI
	Guatemala	SI	NA	NA	SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	\$ 696.380.112,00	NA	NO
Israel		SI	\$ 2.077.560.156,63	NA	NO

Del análisis efectuado en el estudio del sector de conformidad a la matriz respectiva; y en razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para lo cual se





le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Los criterios de selección, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más favorable para el Departamento del Magdalena. Los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007, la ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, regulan la materia relacionada con los factores de evaluación y de incentivos en la contratación de las entidades estatales.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Promedio de facturación mensual	50,5
Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo	28
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	100
Reducción de puntaje por imposición de multas o cláusulas penales	(2)

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando





El valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por la cuantía del proceso, que es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el actual proceso de selección **NO** se podrá limitar a Mipyme Nacionales.

13. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma para la contratación estatal SECOP II.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, que estén interesadas en ejercer veeduría del presente proceso de contratación a que se hagan presentes, revisen los documentos del proceso, presenten las observaciones, sugerencias, y solicitudes que consideren pertinentes para el desarrollo de este concurso y del contrato que derive de la misma.

15. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) – CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **CM-006-2023**)

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Santa Marta a los 10 días del mes de octubre de 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO

Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegado Decreto 061 de 2025

Proyecto: Valeria Avila.

